

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. NOVILIDAD	"PROYECTO DE ESTUDIO PREVIO" – CONDICIONES TECNICAS BASICAS DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD A CONTRATAR	CÓDIGO: GEJ-FT	 LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: AGOSTO DE 2017

Fecha: 14 de Septiembre de 2017
Dependencia Líder del proyecto: Subgerencia Corporativa
Nombre del proyecto: Suministro de dotación de seguridad industrial para los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A.
Rubro presupuestal imputable: Dotaciones y Seguridad Industrial
Clase de gasto: Gastos Generales
Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad): En cumplimiento de compromisos adquiridos convencionalmente con cada una de las organizaciones sindicales activas al interior de la empresa y en concordancia con el numeral 2 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, Resolución 2400 de 1979 en los artículos 176 al 201, párrafo 1 del artículo 2.2.4.6.24, medidas de prevención y control del Decreto 1072 de 2015, se debe entregar a todos (as) los (as) trabajadores (as) de La Terminal prendas de vestir de seguridad industrial apropiadas a la clase de labor y de servicio que se presta, y en especial a las condiciones del medio ambiente de las zonas operativas de las diferentes sedes de la empresa. De esta manera, se hace necesario contratar una sociedad comercial con experiencia en el suministro de dotaciones para empleados de entidades públicas y/o privadas para que le suministre a la Terminal de Transporte S.A. la dotación de seguridad industrial requerida, conforme a las especificaciones técnicas, y dar cumplimiento a la normatividad laboral vigente.
Objeto del proyecto: Suministro de dotación de seguridad industrial para los (as) trabajadores (as), de la Terminal de Transporte S.A.
Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato): Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio por las partes.
Lugar de ejecución: Bogotá D.C. Terminal De Transporte S.A.
Supervisión: Dirección de Gestión Humana
Valor previsto en el Plan de Adquisiciones: (\$44.486.000) CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.
Forma de Pago propuesta: La Terminal de Transporte S.A. pagará al contratista, en (1) solo pago el valor total del contrato, previa la entrega total de los uniformes, y del cumplimiento de los requisitos de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	"PROYECTO DE ESTUDIO PREVIO" – CONDICIONES TECNICAS BASICAS DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD A CONTRATAR		CÓDIGO: GEJ-FT	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: AGOSTO DE 2017	

perfeccionamiento y ejecución del mismo. El pago se hará dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación del documento de cobro, y del comprobante de entrada al Almacén General de la Terminal y previa entrega de los siguientes documentos: 1. Certificado de cumplimiento del suministro del bien a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a). 2. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos técnicos de Experiencia y/o formación profesional, financieros y jurídicos), autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto. Cuando el proyecto incluya diseño y construcción, señalar los documentos técnicos para el desarrollo del mismo:

Persona natural y/o jurídica debidamente registrada ante la Cámara de Comercio, cuyo objeto social y actividad comercial se encuentre debidamente relacionada con el objeto del presente proyecto.

	"PROYECTO DE ESTUDIO PREVIO" – CONDICIONES TECNICAS BASICAS DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD A CONTRATAR		CÓDIGO: GEJ-FT	
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: AGOSTO DE 2017	

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar (debe describirse de manera completa y clara las características técnicas) y en general indicar todos los aspectos que podrían tener incidencia en el valor del futuro contrato que permitan hacer un estudio de mercado completo:

Las especificaciones técnicas del servicio que se pretende contratar son:

1. Trescientos doce (312) chalecos institucionales con cuello, con las siguientes especificaciones técnicas:

- a) Material Lona Campero
- b) Forro: Michigan 100% filamento de poliester, color azul rey
- c) Bolsillos: Seis (6) bolsillos ubicados en la parte frontal según muestra. Dos (2) parte superior a la altura del pecho y cuatro (4) en parte inferior abajo de la cinta reflectiva. Estos 4 bolsillos inferiores están compuestos de dos (2) bolsillos internos con cierre cremallera y los otros dos (2) bolsillos con tapa y cierre con velcro, adicionalmente con abertura lateral que formara un nuevo bolsillo entre el chaleco y los sobrepuestos. (Ver imagen adjunta). En el bolsillo de la parte superior izquierda deberá ir el escudo del Distrito y logo de la Administración Distrital bordado (Según manual de identidad visual de la Administración Distrital), en el bolsillo de la parte superior derecha deberá ir el logo de la Terminal de Transporte S.A., bordado.
- d) Color Azul 184051 -7665 Lona Campero
- e) Cremalleras en Nylon de excelente calidad y cierres gruesos.
- f) Tela reflectiva 3M amarilla, Referencia 8712 RT20 2" X 100. Ubicación: Frente en la parte superior e inferior (Ver imagen adjunta). Atrás una franja horizontal de 30cm en la mitad del chaleco.

2. Trescientos doce (312) chaquetas institucionales con las siguientes especificaciones técnicas:

- a) Material Composición: 100% Poliéster Vendaval.
- b) Forro: Algodón perchado con guata interna de 200 gramos (o más delgada)
- c) Bolsillos: Uno (1) en la parte superior izquierda el cual solo se ve una pestaña y la cremallera, dos (2) bolsillos en los laterales izquierdo y derecho de manera sesgada y con cierre con cremallera.
- d) Un (1) en la parte interna de la chaqueta. En el bolsillo de la parte superior izquierda deberá ir el escudo del Distrito y Logo de la Administración Distrital bordado. En la parte superior derecha deberá ir el logo de la Terminal de Transporte S.A. bordado.
- e) Color será Azul N°184148-7665 vendaval.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	"PROYECTO DE ESTUDIO PREVIO" – CONDICIONES TECNICAS BASICAS DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD A CONTRATAR		CÓDIGO: GEJ-FT	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: AGOSTO DE 2017	

- f) El cuello y los puños serán de color azul oscuro (Ver imagen adjunta).
- g) Cremalleras Nylon de la mejor calidad y cierres gruesos
- h) Tela reflectiva 3M amarilla, Referencia 8712 RT20 2" X 100. Ubicación una franja rodeando cada brazo arriba del codo y una franja en el contorno de la chaqueta en la parte inferior (ver imagen adjunta).
- i) Gorra o Capota forrada que será removible con cremallera.

- 3. **Ciento sesenta y cinco (165) cachuchas en material vendaval**, según color definido por la empresa y especificación del manual de imagen de la Alcaldía para entidades del Distrito y muestra física.

En material vendaval, color Azul N° 184118-7665 y especificación (Ver imagen adjunta). Con logo de la Terminal de Transporte S.A. bordado.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y la necesidad a satisfacer):

1. Suministrar las prendas de dotación de seguridad industrial para los (as) trabajadores (as) conforme con las especificaciones técnicas definidas y requeridas por la Terminal de Transporte S.A., y en las tallas que correspondan a los trabajadores vinculados actualmente, de conformidad con la relación de tallaje entregada al contratista por el contratante.
2. Entregar las prendas en las siguientes cantidades trescientos doce (312) chalecos, trescientos doce (312) chaquetas y ciento sesenta y cinco (165) cachuchas en las tallas requeridas y conforme con las especificaciones técnicas definidas.
3. Garantizar que se cuente con la totalidad de las tallas de las prendas requeridas, lo que ~~implica que, por ninguna razón, el futuro contratista podrá alegar la inexistencia o imposibilidad de suministrar las tallas requeridas, so pena de incurrir en incumplimiento del objeto contractual y de la imposición de las cláusulas penales.~~
4. Atender los requerimientos y observaciones que se hagan por parte del supervisor designado por la Terminal de Transporte S.A. respecto del lugar y fecha de entrega y especialmente las que versen sobre la calidad, modelo, talla, color y especificación del logo requerido por el Manual de imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
5. Garantizar la calidad de los bienes a entregar.
6. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AJOVILIDAD	"PROYECTO DE ESTUDIO PREVIO" – CONDICIONES TECNICAS BASICAS DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD A CONTRATAR		CÓDIGO: GEJ-FT	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: AGOSTO DE 2017	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal y se acredite que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección. Este mismo requerimiento para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que actúe como proponente en el presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

~~Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.~~

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. NOVILIDAD	"PROYECTO DE ESTUDIO PREVIO" – CONDICIONES TECNICAS BASICAS DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD A CONTRATAR		CÓDIGO: GEJ-FT	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: AGOSTO DE 2017	

REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con el Manual de Contratación de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., en el presente proceso podrán participar personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

JURÍDICOS:

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

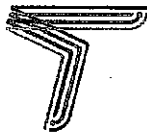
Podrá participar en el proceso de Selección Solicitud Abreviada de Ofertas toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral:

1.14.1. Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6º de la Ley 80 de 1993).

1.14.2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

1.14.3. Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y **un (1) año** más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.

1.14.4. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	"PROYECTO DE ESTUDIO PREVIO" – CONDICIONES TECNICAS BASICAS DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD A CONTRATAR		CÓDIGO: GEJ-FT	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: AGOSTO DE 2017	

Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión y cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Control por parte del Supervisor del contrato para el cumplimiento de lo establecido en el acta de reunión.	Control en la devolución de la dotación y verificación que los defectos hayan sido corregidos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Inmediato	Inmediato	Inmediato

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello):

El CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, garantía única otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única debe amparar los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de la ejecución del mismo y seis (6) meses más.
2. Calidad del bien suministrado: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de la ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Cumplir con las políticas, lineamientos, documentación, normatividad y en general con los requisitos que adopte frente al sistema integrado de gestión, así como participar activamente en las capacitaciones, socializaciones y demás actividades que se desarrollen y proponer acciones de mejora para el mantenimiento y sostenibilidad del sistema, realizar uso eficiente de los recursos naturales y prevención de la contaminación y aplicar buenas prácticas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información y manejo de los archivos.
2. Presentación mensual de los pagos al sistema de seguridad social integral.

Modalidad de contratación señalada en el Plan de Adquisiciones para ser validada de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

De acuerdo al presupuesto asignado al presente proyecto y al inciso 15.2 del Manual de Contratación; el cual estipula que cuando se requiera la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea mayor a 30 SMLV e inferior a 200 SMLV, la modalidad de contratación será solicitud simplificada de ofertas.

Propuesta de los Criterios de selección de la oferta que estima pertinentes el líder del proyecto:

La oferta de menor precio, siempre que cumpla con los requerimientos solicitados.

	"PROYECTO DE ESTUDIO PREVIO" – CONDICIONES TECNICAS BASICAS DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD A CONTRATAR		CÓDIGO: GEJ-FT	
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: AGOSTO DE 2017	

Análisis de riesgos que de acuerdo a la necesidad y complejidad técnica se considera deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

MATRIZ DE RIESGOS

No.	1	2	3
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Fase	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Ámbito	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Materiales de baja calidad que no cumplen con las especificaciones técnicas.	Incumplimiento en los plazos establecidos para la entrega de la dotación por parte del Contratista.	Errores y defectos de fabricación
Consecuencia (de la ocurrencia del evento)	Deterioro de la prendas en el corto plazo lo cual afecta la imagen corporativa.	Demoras en la entrega de la dotación e incumplimiento en lo establecido en las convenciones.	Errores en la fabricación que originan devoluciones, retrasos e inconformismo en los trabajadores
Probabilidad	4	2	4
Impacto	2	2	2
Calificación Total	6	4	6
Prioridad	Alto	Bajo	Alto
A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados	Citar al Contratista a una reunión en la que se evalúe la calidad de los materiales utilizados para la dotación, donde se le exija el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato y de ser necesario solicitar el cambio de la dotación entregada.	Se requiere al Contratista para hacer un acta de compromiso donde quede una fecha de entrega establecida que de no ser cumplida, se aplicaran las pólizas respectivas	Devolución de dotación por defectos de fábrica, que de no ser atendidos se aplicarán las pólizas respectivas.
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	2	1
	Impacto	1	1
	Calificación	3	2
	Calificación Total	3	4
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se indica el tratamiento	Inmediata	Inmediato	Inmediata
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Inmediato	Inmediato	Inmediato

	"PROYECTO DE ESTUDIO PREVIO" – CONDICIONES TECNICAS BASICAS DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD A CONTRATAR		CÓDIGO: GEJ-FT	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: AGOSTO DE 2017	

deberá estar expresamente autorizado para conformar dicha asociación.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá aportar certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador Público titulado cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina **de los últimos seis (6) meses**, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El Revisor fiscal y/o contador público, anejará copia de la cédula, tarjeta profesional con constancia de vigencia y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin

	"PROYECTO DE ESTUDIO PREVIO" – CONDICIONES TECNICAS BASICAS DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD A CONTRATAR		
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	
			CÓDIGO: GEJ-FT VERSIÓN N° 1 FECHA: AGOSTO DE 2017

perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

TÉCNICOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia, en mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de **contratos ejecutados**, cuyo objeto tenga relación con el suministro de dotación industrial cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto establecido. La experiencia exigida deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes RUP.

En caso de anexar más de tres (3) certificaciones de las requeridas por la Entidad para acreditar la experiencia del proponente, la Terminal tendrá en cuenta las tres (3) de mayor valor para determinar la experiencia; no obstante, se aclara que las mismas deberán ajustarse al objeto contractual que se pretende contratar.

La verificación económica en SMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario mínimo legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, es importante resaltar que cada miembro de la Unión Temporal o Consorcio deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá hacerlo mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados expedidas por la Entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

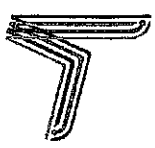
- Nombre de la entidad contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nit (privados)
- Nombre del contratista
- Número del contrato (si tiene)

	"PROYECTO DE ESTUDIO PREVIO" – CONDICIONES TECNICAS BASICAS DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD A CONTRATAR		 LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	CÓDIGO: GEJ-FT VERSIÓN N° 1 FECHA: AGOSTO DE 2017

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación pública, o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecidos en la invitación pública
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad
7. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador.
8. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) ~~no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso~~
9. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona jurídica no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar
10. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
11. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año mas
12. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad o existan contradicciones que

	"PROYECTO DE ESTUDIO PREVIO" – CONDICIONES TECNICAS BASICAS DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD A CONTRATAR		 LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	CÓDIGO: GEJ-FT VERSIÓN N° 1 FECHA: AGOSTO DE 2017

- Objeto del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes, año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Nombre, firma y cargo de la persona competente para expedirla

La Terminal de Transporte S.A., se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

No se tendrán en cuenta certificaciones cuya actividad sea diferente al objeto señalado en este estudio previo.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

- No serán válidas como soportes de las certificaciones las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.
- No serán válidos los contratos verbales
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

FACTOR DE ADJUDICACIÓN O PONDERACIÓN.

PROPUESTA ECONÓMICA

- En la propuesta económica deberá ofertar todos los bienes solicitados en las especificaciones técnicas con sus respectivas especificaciones de calidad y cantidad, el valor ofertado no podrá ser superior al valor tope establecido por la Entidad como presupuesto oficial.
- El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
- Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista

OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la Terminal de Transporte S.A., se determinará por el precio más bajo, incluido el IVA y todos los impuestos de ley.

	"PROYECTO DE ESTUDIO PREVIO" – CONDICIONES TECNICAS BASICAS DEL PROYECTO Y/O NECESIDAD A CONTRATAR		CÓDIGO: GEJ-FT	
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: AGOSTO DE 2017	

induzcan a error e impidan la selección objetiva.

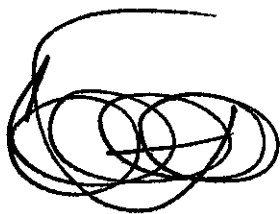
13. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.
14. Cuando alguno de los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio no aporte por lo menos una certificación de experiencia y/o esta no cumpla con lo requerido por la entidad
15. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
16. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas que impidan la comparación objetiva de las propuestas, siendo insubsanables.

CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica del presente proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con el menor precio; en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, la entidad adjudicará a quien garantice mayor calidad en los productos solicitados, de persistir el empate, este se dirimirá con sorteo por el mecanismo de balota.



EDGAR MAURICIO PARRA BONILLA
Director de Gestión Humana

1)
